



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Subvenciones a empresas que se instalen en el polígono industrial de Villasante

BDNS (Identif.): 712304.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712304>).

Las subvenciones tendrán como finalidad la implantación empresarial y la creación de puestos de trabajo estables en el polígono industrial de Villasante.

La presente línea de ayudas se mantendrá en el tiempo durante la presente legislatura (2023-2027), siempre que no sea modificada o derogada y siempre supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente dotado presupuestariamente en los años a los que se refiere.

En Merindad de Montija, a 10 de agosto de 2023.

El alcalde,
Florencio Martínez López